

Motivo por el que entendemos necesario recordar, para el correcto funcionamiento de nuestro Deporte Escolar / Eskola Kirola, la **NORMATIVA ACTUAL** aplicación en todas las competiciones de Base del Balonmano Bizkaino.

1º. ARBITROS Y ARBITRAS COLABORADORES

Los Clubes facilitarán a la Federación Vizcaína de Balonmano/Bizkaiko Eskubaloi Federazioa (FVBM/BEF) relación (Anexo 1) de las personas que llevarán a cabo las tareas arbitrales de los equipos pertenecientes a la Entidad.

Son los Clubes quienes designarán las personas (árbitros/as) encargadas de arbitrar los encuentros de los partidos que organicen como Equipo Local.

2º. FORMACIÓN ARBITRAL

La FVBM/BEF, mediante sus responsables de zona, facilitará, promocionará y formará técnicamente a aquellas personas debidamente relacionadas por los Clubes y Centros.

Realizado el Curso Inicial, la FVBM/BEFF facilitará a los árbitros y árbitras del material necesario, tarjetas, silbo y camiseta identificativa.

3º COMUNICACIÓN DE HORARIOS

Para facilitar la labor de COMUNICACIÓN DE HORARIOS se ha habilitado un formulario en la nueva página web (WWW.FVBM.EUS), disponible hasta las 19.00 h. del Lunes anterior a la fecha de partido.

Se puede acceder a este formulario introduciendo la CONTRASEÑA: **eskubaloia** directamente desde [aquí](#) , o entrar a la nueva página web www.fvbm.eus y dentro del apartado **Club**es / **Klubak** ir a [Acceso Intranet](#) - [Contenidos](#) - [Horarios](#).

*El Código de Partido (visible en la Cartelera Deportiva) se obtiene:

COMPETICIÓN: **B**

CATEGORIA: **S** (Sénior), **J** (Juvenil), **C** (Cadete), **I** (Infantil), **A** (Alevín) o **B** (Benjamín)

GÉNERO: **F** (Femenino), **X** (Mixto) o **M** (Masculino)

GRUPO: **A, B, C, D...** (Nombre de cada Grupo, en caso de Grupo único se consignará la letra A)

NÚMERO: **1, 2, 3 ...** (Número ordinal de partido de cada competición)

Ejem: El partido Infantil Femenino del Grupo A número 12 será, BIFA12.

Aquellos Clubes que no facilitaran sus horarios con anterioridad a la fecha establecida, 19.00 h. del lunes anterior a la fecha de la jornada, serán puestos a disposición del Comité de Competición y Disciplina Deportiva para que dictamine la resolución disciplinaria correspondiente.

4º. DESIGNACIONES ARBITRALES

Cada Club/Centro informará con la antelación suficiente -jueves anterior a la fecha de la jornada-, las Designaciones Arbitrales que sus Equipos celebren en su Terreno de Juego (CASA).

En la Categoría Infantil, la FVBM/BEF designará equipo arbitral **UNICAMENTE** en los siguientes supuestos:

- a) Si se celebra encuentro de categoría Cadete, o superior, con anterioridad o posterioridad al partido Infantil.
- b) A petición expresa del Club Organizador, por razones de dificultad, nivel, competencia, o cualquier otro problema de consideración por parte del C.T. Arbitral.

Para todos los demás casos, será el Club/Centro el encargado de nominar a la persona que realizará las labores arbitrales durante el partido.

Las designaciones arbitrales se deberán comunicar a la FVBM/BEF al email fvbm@fvbm.eus, con anterioridad a las 19.00 h. del jueves anterior a la fecha de partido; en caso contrario se dará traslado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

Existe un apartado de OBSERVACIONES en el formulario de COMUNICACIÓN DE HORARIOS donde podrán señalar la correspondiente designación arbitral, para su comodidad.

5º. RESULTADOS

Al término de cada partido se comunicará el Resultado del mismo mediante el [formulario](#) existente en la web para tal finalidad.

Se puede acceder a este formulario introduciendo la CONTRASEÑA: **eskubaloia** directamente desde [aquí](#) , o entrar a la nueva página web www.fvbm.eus y dentro del apartado **Club**es / **Klub**ak ir a [Acceso Intranet](#) - [Contenidos](#) - [Resultados](#).

*El Código de Partido (visible en la Cartelera Deportiva) se obtiene:

COMPETICIÓN: **B**

CATEGORIA: **S** (Sénior), **J** (Juvenil), **C** (Cadete), **I** (Infantil), **A** (Alevín) o **B** (Benjamín)

GÉNERO: **F** (Femenino), **X** (Mixto) o **M** (Masculino)

GRUPO: **A, B, C, D...** (Nombre de cada Grupo, en caso de Grupo único se consignará la letra A)

NÚMERO: **1, 2, 3 ...** (Número ordinal de partido de cada competición)

Ejem: El partido Infantil Femenino del Grupo A número 12 será, BIFA12.

Los Encuentros que no se haya recibido comunicación de resultado serán tratados por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva para que actúe conforme a la Reglamentación vigente.

6º . ACTAS DE PARTIDO

Con anterioridad a las 19.00 h. el Martes posterior a la fecha del encuentro, se subirá el Acta de Partido y/o Recibo, en su caso, a Google Drive:

A) [DEPORTE FEDERADO](#)

B) [DEPORTE ESCOLAR](#)

Se podrá acceder directamente a cada Sección, mediante el [Area Arbitral](#) publicada en el apartado correspondiente al [Comité Técnico / Tekinoko Batzordea](#).

Aquellos encuentros que carezcan de Acta de Partido serán comunicados al Comité de Competición y Disciplina Deportiva para su conocimiento y posterior resolución.

7º. ABONO GASTOS ARBITRALES

La FVBM/BEF abonará, cada trimestre, y directamente a los Clubes los importes correspondientes a cada encuentro y categoría.

Para poder recibir estas cantidades se deberá haber facilitado listado de árbitros/as del Club, comunicado semanalmente las designaciones y remitir el Acta de Partido.

Los clubes Bizkainos recibirán la cuantía correspondiente a los arbitrajes por medio de transferencia de la Federación a razón de;

- a. Partido Benjamín 5 Euros
- b. Partido Alevín 6 Euros
- c. Partido Infantil 7 Euros

Confiamos, y deseamos, que este escrito haya aclarado las posibles dudas existentes respecto al Sistema de Arbitraje del Deporte Escolar / Eskola Kirola.